



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TEA A-01-00014477-7/2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del especialista en lingüística y lenguaje claro, Sebastián Adúriz (D.N.I N° 17.737.602), con el objeto de capacitar a los agentes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y trabajar los documentos que se producen en dicha Comisión y colaborar en la redacción de una guía de uso interno sobre el uso del lenguaje claro en el ámbito del Poder Judicial de la CABA, por un monto total de pesos tres millones novecientos noventa mil novecientos (\$ 3.999.900.-) (v. Nota 684/24 y Adjunto 73529/24). A tal fin, se acompaña copia del DNI y el *Curriculum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 73530/24, 73532/24 y 73533/24).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 5605/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 76091/24).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 12944/2024.

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del especialista en lingüística y lenguaje claro, Sebastián Adúriz (D.N.I N° 17.737.602), con el objeto de capacitar a los agentes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y trabajar los documentos que se producen en dicha Comisión y colaborar en la redacción de una guía de uso interno sobre el uso del lenguaje claro en el ámbito del Poder Judicial de la CABA, por un monto total de pesos tres millones novecientos noventa mil novecientos (\$ 3.999.900.-) y conforme lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales.

Que consecuentemente, atento a los términos de la Resolución de Presidencia N° 680/2023, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de Sebastián Adúriz para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, del especialista Sebastián Adúriz (D.N.I N° 17.737.602), con el objeto de con el objeto de capacitar a los agentes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y trabajar los documentos que se producen en dicha Comisión y colaborar en la redacción de una guía de uso interno sobre el uso del lenguaje claro en el ámbito del Poder Judicial de la CABA, por un monto total de pesos tres millones novecientos noventa mil novecientos (\$ 3.999.900.-).

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con el especialista Sebastián Adúriz (D.N.I 17.737.602), que como Adjunto 78340/24 forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Dra. Clara María Valdez (DNI N° 31.253.142), en su carácter de Directora General de Administración, a realizar la suscripción de los Contratos aprobados en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de Sebastián Adúriz para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los/las titulares de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

